

## 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se exigirá para el lote número 4, zona Centro-Este "Colegios-Zona deportiva, Hórreo V-Centro Este", según lo establecido en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas. Podrá ser sustituida por la clasificación grupo G, subgrupo 6, categoría C.

## b) Clasificación:

- Lotes número 1, 2 y 3: grupo G, subgrupo 6, categoría D.
- Lote número 4: no se exige.

## 8. Criterios de valoración de las ofertas:

- Ofertas de extensión de obras a entornos del ámbito proyectado: hasta 40 puntos.
- Mejoras adicionales: hasta 15 puntos.
- Valor técnico: hasta 10 puntos.
- Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales: hasta 10 puntos.
- Indicadores socioeconómicos relativos al fomento del empleo: hasta 5 puntos.

## 9. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.

## c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
- 2.º Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
- 3.º Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.

## 10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
- b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.
- d) Fecha: tercer día hábil que no sea sábado después de haber finalizado el plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayto.alpedrete.org](http://www.ayto.alpedrete.org)

En Alpedrete, a 10 de febrero de 2009.—La alcaldesa (firmado).  
(01/454/09)

**ANCHUELO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2008, sobre los expedientes de modificación de crédito, que se hace público y a continuación se indica:

Expediente de modificación de créditos número 03/2008, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en partidas de gastos**

Partida	Denominación	Importe (euros)
2 21200	Rep. y mto. inmuebles municipales	20.000
4 22100	Stro. energ. eléct. serv. comunit.	11.000
4 22610	Otros gastos corr. serv. comunit.	14.700
	<b>Total</b>	<b>45.700</b>

**Bajas en partidas de gastos**

Partida	Denominación	Importe (euros)
1 20900	Otro inmovilizado material	900
1 21200	Rep. y mto. de inmuebles	500
1 21200	Rep y mto. de maquinaria	500
1 21400	Rep y mto. materia transporte	500
1 21500	Rep y mto. mobiliario y enseres	500
1 21600	Rep y mto. equipamiento	1.000
1 22200	Mat. informát. no inventariable	1.000
1 22100	Stro. energ. eléctrica	13.000
1 22101	Stro. agua Admón Gral.	4.700
1 22103	Stro. combustible Admón. Gral.	3.000
1 22201	Comunicaciones postales	1.500
1 22205	Comun. mensajería y otras	1.500
1 22601	Atenciones prot. y representativ.	1.500
1 22603	Gastos defensa jurídica	5.000
1 22706	Estudi. y trab. téc. Admón Gral.	8.950
1 23000	Dietas cargos eléctricos	1.200
1 23001	Dietas personal Admón. Gral.	500
	<b>Total</b>	<b>45.700</b>

Expediente de modificación de créditos número 04/2008, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en partidas de gastos**

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1	62500	Inver. nuev. asoc. func. operat. serv. adquisición pendón	3.781,60
4	62500	Inver. nuev. asoc. func. operat. serv. puertas y rejas recorrido toros	6.614,40
5	601100	Repo. infraestruc. aceras	8.816,01
		<b>Total</b>	<b>19.212,01</b>

**Alta en partidas de ingresos**

Partida económica	Descripción	Euros
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	19.212,01
	<b>Total</b>	<b>19.212,01</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acato o acuerdo impugnado.

En Anchuelo, a 6 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, María del Carmen López Boga.

(03/4.559/09)

**ARROYOMOLINOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Laureano Arrogante Higuera, concejal delegado de Hacienda según decreto de delegación número 2565/2008, de 29 de octu-

bre, en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), hace saber que el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2009 se ha aprobado por decreto 205, de 29 de enero de 2009, y que se haya expuesto al público en la Intervención Municipal, a los efectos de que, en el plazo de quince días a partir de la presente publicación, cualquier interesado pueda interponer reclamaciones al mismo.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 2 de marzo y el 5 de mayo de 2009, y podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas de ámbito nacional de las entidades de crédito de la plaza.

Se advierte que el transcurso del plazo voluntario de pago sin haberse satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo.

Arroyomolinos, a 29 de enero de 2009.—El concejal delegado de Hacienda, Laureano Arrogante Higuera.

(02/1.562/09)

## CHINCHÓN

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009; transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, este queda aprobado definitivamente.

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.726.107,61
2	Impuestos indirectos	162.800,00
3	Tasas y otros ingresos	905.000,00
4	Transferencias corrientes	1.687.039,37
5	Ingresos patrimoniales	32.600,00
7	Transferencias de capital	145.972,67
Total ingresos		4.659.519,65

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.614.155,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.438.099,40
3	Gastos financieros	110.100,00
4	Transferencias corrientes	115.201,01
6	Inversiones reales	223.945,34
9	Pasivos financieros	126.031,00
Total gastos		4.627.532,07

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### 5. Personal funcionario

Denominación del puesto	Clasificación	Complemento destino
Secretaría	A1	25
Intervención-Tesorería	A1	25
Administrativo	C1	18
Administrativo	C1	18
Administrativo	C1	18
Auxiliar administrativo	C2	17
Auxiliar administrativo	C2	17
Sargento Policía Local	A2	20
Cabo Policía Local	C2	18

Denominación del puesto	Clasificación	Complemento destino
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Conserje	AP	12
Conserje	AP	12
Bibliotecario	A2	20
Vigilante edificios públicos	C2	16
Arquitecto superior	A1	25

#### 6. Personal laboral

Denominación del puesto	Número de puestos
Jefe de mantenimiento	1
Peón	14
Encargado de polideportivo	1
Auxiliar de clínica	1
Vigilante de polideportivo	1
Limpiadora	9
Auxiliar notificador	1
Electricidad y servicios	1
Profesor adultos	1
Conductor servicio de basuras	1
Agente de Desarrollo Local	1
Técnico de Desarrollo Local	1
Animador socio-cultural	1
Arquitecto superior	1
Arquitecto técnico municipal	1
Auxiliar administrativo	1
Vigilante de vertedero/punto limpio	1
Socorristas y monitores	7
Terapeuta ocupacional	1
Informadores turísticos	3
Auxiliar de biblioteca	1
Ayudante conserje	1
Coordinador taller-radio	1
Personal taller de empleo	19
Monitores de tiempo libre	7
Técnico auxiliar de biblioteca	1

En Chinchón, a 12 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Luisa María Fernández Fernández.

(03/4.676/09)